

CUENTAS DE AHORRO



COOPERATIVA
DON ARTURO

CUENTA A PLAZO FIJO



CUENTA **AHORRO** PROGRAMADO

Es una cuenta de ahorro en la que los asociados deciden qué monto desean ahorrar mensualmente.



Atractiva tasa de interés anual del 4.5% con capitalizaciones mensuales



Plazos de tiempo mínimo de ahorro de 3 meses



Inversión mínima desde Q10.00

TASA DE INTERÉS

RANGO

365 días

Q10.00 en adelante

4.5%

REQUISITOS

Para poder aperturar una cuenta de Depósito de Ahorro Programado, el asociado deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Deberá firmar una carta de solicitud de apertura de cuenta
2. El asociado decide el monto que desea ahorrar mensual (mínimo Q.10.00) y el plazo (mínimo 3 meses).





COOPERATIVA
DON ARTURO

CONDICIONES Y APLICACIONES

1. Deberá firmar una carta de solicitud de apertura.
2. El asociado decide el monto que desea ahorrar mensual el mínimo es de Q.10.00 y el plazo mínimo de 3 meses, también podrá decidir si inicia con un monto base, máximo Q.50,000.00 o bien con saldo cero.
3. La tasa de interés es variable y se aplicara la tasa autorizada, los intereses serán capitalizables mensualmente.
4. Para el aporte de las cuotas mensuales se podrá realizar de 3 formas distintas:
 - Pago directo, el asociado podrá hacerlo en cualquier agencia o agentes habilitados y autorizados por la Cooperativa o cualquier otro medio autorizado para el aporte.
 - Debito de su cuenta de ahorros, al momento de la apertura el asociado podrá solicitar que los aportes mensuales sean debitados de su cuenta de ahorros.
 - Descuento de planilla, esto solo aplica para los asociados que pertenezcan a empresas afiliadas a la Cooperativa, deberán presentar carta de solicitud de descuento sellada por el departamento de Recursos Humanos de su empresa.
5. El asociado podrá realizar aportes adicionales, una vez al mes, siempre que se encuentre al día en su cuota mensual, por un máximo de Q.50,000.00 y hasta 3 meses antes del vencimiento.
6. Realizar actualización de datos una vez al año.
7. Los beneficiarios de esta cuenta serán los consignados en la cuenta de ahorros, en el caso de que el asociado no haya consignado beneficiarios, los fondos podrán ser retirados por los herederos del titular de la cuenta, establecidos dentro del proceso sucesorio correspondiente, por juez o notario competente.
8. Los depósitos realizados con cheques tendrán una reserva de cobro de 10 días calendario e iniciarán a ganar intereses al onceavo día, si el cheque sale rechazado, tendrá un cobro por cargos de cheque rechazado.
9. No se tiene el cobro de mora por falta de pago en cuota de ahorro, pero el atraso en las cuotas ocasionara que no se pueda otorgar al vencimiento el monto de los ahorros acumulados hasta la cancelación de las cuotas faltantes o bien la renovación automática del ahorro por el plazo que falte para completar, (esto para motivar la responsabilidad y el ahorro en nuestros asociados).
10. Si en algún momento el asociado ya no puede seguir con el pago de las cuotas o presenta una emergencia, el asociado podrá presentar una carta indicando los motivos por los que desea cancelar la cuenta, retiro parcial o bien si fuera el caso disminuir las cuotas, las cuales después de evaluación Gerencia podrá autorizar o no la solicitud y si corresponde alguna penalización.
11. Cualquier modificación o excepción deberá ser autorizado por Gerencia.